

JFCS
RADICADO: 68001-40-03-001-2019-00327-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho del señor Juez.
Bucaramanga, 30 de Septiembre de 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Treinta de Septiembre de Dos Mil Veinte

En atención a la sentencia proferida el 19 de agosto de 2020 y teniendo en cuenta el trámite se ORDENA LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas en el presente proceso y una vez realizado dicho trámite ARCHIVASE el expediente.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 01 de octubre de 2020.

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f4dabd28ecf810086401fcea51a76606aa5fa8c98c57e26255c00311df1fd20

Documento generado en 30/09/2020 03:09:13 p.m.